

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2007

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL
CAMPO

SERVICIO DE SALUD AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL
CAMPO (01)

Partida	:	16
Capítulo	:	40
Programa	:	01

Subtítulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		16.756.171
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15.941.407
	02	Del Gobierno Central		15.941.407
	007	Fondo Nacional de Salud- Atención Primaria		3.454.192
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		3.008.955
	009	Fondo Nacional de Salud- Prestaciones Institucionales		9.308.007
	010	Subsecretaría de Salud Pública		20.757
	022	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		149.496
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		7.598
07		INGRESOS DE OPERACION		657.826
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		13.792
	99	Otros		13.792
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		128.916
	10	Ingresos por Percibir		128.916
15		SALDO INICIAL DE CAJA		6.632
		GASTOS		16.756.171
21		GASTOS EN PERSONAL	02	12.751.477
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.205.620
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		703.052
	01	Prestaciones Previsionales		553.167
	010	Subsidios de Reposo Preventivo		1.445
	011	Subsidios de Enfermedad y Medicina Curativa		535.081
	013	Subsidios de Reposo Maternal, Artículo 196 Código del Trabajo		16.641
	02	Prestaciones de Asistencia Social		149.885
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		389
	005	Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño		149.496
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		56.395
	01	Al Sector Privado		3.912
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		3.912
	03	A Otras Entidades Públicas		52.483
	298	Atención Primaria, Ley N°19.378		52.483
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		32.989
	04	Mobiliario y Otros		32.989
35		SALDO FINAL DE CAJA		6.638

Glosas :

- 01 Dotación máxima de vehículos 32
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal
- a1) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834
- N° de cargos 830
- a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664
- (personal diurno)

- N° de horas semanales 5.546
- a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076
(personal con 28 horas)
 - N° de cargos 25
 - N° de horas semanales 700

Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 14 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales.

Durante el año 2007, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 155.
- b) Incluye la cantidad de \$ 241.502 miles como límite de disponibilidad máxima por aplicación de la Ley N° 19.664.
- c) Horas extraordinarias y Asignación de Turno
 - c1) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 441.997
 - c2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del DFL N°1, (S), de 2005.
 - Miles de \$ 390.502
 - N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios 235
 - N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios 45
- d) Bonificación Compensatoria de la Asignación de Turno establecida en el artículo decimotercero transitorio de la Ley N° 19.937.
 - Miles de \$ 72.257
- e) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$ 110.622
- f) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 330.588
- g) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 4
 - Miles de \$ 23.466
- h) Autorización máxima para cumplimiento artículo 98 del DFL N°1, (S), de 2005, Asignación de Responsabilidad:
 - N° de personas 22
 - Miles de \$ 11.494

Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N°1, (S), de 2005.

03

Incluye :

Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575, 15.076 y 19.664

- Miles de \$ 106.388